



Ilustre Municipalidad De Vallenar
 Dirección Administración Y Finanzas
 Departamento Rentas Municipales



DECRETO N.º E-DEX02073-2025

**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,
 ROL N° 0012500001**

Vallenar, 12/05/2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de Neftali Huanchicay Zuleta, Rut. N° [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] N° 300-30, [REDACTED] Sector Centro, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
16822	30/04/2025	\$11.833
16823	30/06/2025	\$11.833
16824	30/09/2025	\$11.833
30949	30/11/2025	\$11.833
TOTAL		\$47.332

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$47.332.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /jjacp



Firma Electrónica Avanzada
 Janelle Caroline Ávalos Olivares
 Secretario Municipal
 Fecha: 12/05/2025 16:08:29 -0400



Firma Electrónica Avanzada
 Pablo Alfonso Lanús Traslaviña
 Director Dirección de Administración y Finanzas
 Fecha: 12/05/2025 15:26:01 -0400

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : pk2m20250512-50132